

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Jueves 13 de enero de 1938

Núm. 449

### SUMARIO

#### JUNTA TECNICA DEL ESTADO

##### Comisión de Trabajo

*Orden.* — Declarando cesantes, por abandono de destino, al Jefe y al Repartidor de la Oficina Local de Colocación Obrera de Utrera (Sevilla), D. Manuel Benitez González y D. Teodoro Ayllón Cuadrado. — Pág. 5226.

#### GOBIERNO GENERAL

*Orden.* — Separando definitivamente del servicio al Jefe de Negociado Srta. Teresa Antón Rodríguez. — Pág. 5226.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Documentos de identidad

*Orden.* — Dispone que la anulación de carteras o tarjetas militares de los Oficiales y Suboficiales provisionales y honorarios debe ajustarse a lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden circular de 2 de agosto de 1912 (C. L. núm. 152). — Página 5226.

##### Orden de San Hermenegildo

*Orden.* — Recordando el exacto cumplimiento del párrafo 4.º de la orden de 26 de junio de 1937 (B. O. número 252) sobre propuestas, y modificando en la forma que indica el párrafo 5.º de la misma orden. — Página 5226.

##### Ascensos

*Orden.* — Asciende a Brigada de Infantería el Sargento D. Santiago Huertas Busto. — Pág. 5226 y 5227.

*Orden.* — Concede empleo de Sargento provisional de Infantería a los cabos D. Antonio Camazano Romo y otros. — Pág. 5227.

*Orden.* — Idem idem al miliciano Martín Sánchez Lozano. — Pág. 5227.

##### Asimilaciones

*Orden.* — Confiere la asimilación de Alférez Médico al personal de la relación que empieza con D. José Ballella y otro. — Pág. 5227.

*Orden.* — Rectifica la Orden de 7 de diciembre próximo pasado (B. O. número 415) respecto al nombre del Teniente Médico, asimilado, don Victoriano Ruiz Pascual. — Pág. 5227

*Orden.* — Cesa en la asimilación de Alférez Médico que por Orden de 3 de noviembre de 1936 se concedió a D. Gregorio Caballero Hidalgo. — Pág. 5227.

##### Auxiliares de Estado Mayor

*Orden.* — Promueve al empleo de Teniente provisional, Auxiliar de Estado Mayor, a D. José Martín Lunas Gil. — Pág. 5227.

##### Bajas

*Orden.* — Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Francisco Sanz Mozas. — Pág. 5227.

*Orden.* — Causan baja en el Ejército a los Sacerdotes voluntarios D. Claudio Pérez Vidal y otros. — Pág. 5227

##### Derechos pasivos máximos

*Orden.* — Accede a lo solicitado por el Sargento de Infantería D. Manuel Guerrero Sánchez, que desea acogerse a estos beneficios. — Página 5227 y 5228.

##### Destinos

*Orden.* — Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Francisco González Dorado y otros. — Pág. 5228.

*Orden.* — Idem al Estado Mayor del Cuartel General de la División número 71, como agregado, el Capitán de Infantería D. Dionisio Gutiérrez Suárez. — Pág. 5228.

*Orden.* — Idem al Batallón de Trabajadores número 89 al Comandante de Artillería D. Pedro Braña y al Primer Cuerpo de Ejército al Capitán D. Esteban Gracia Hernández. — Pág. 5228.

*Orden.* — Amplía la Orden de 15 de noviembre último (B. O. núm. 397) en lo que se refiere al Capitán de Artillería D. Rodrigo García López, en el sentido de que su destino es en comisión. — Pág. 5228.

*Orden.* — Se destina al Regimiento de Transmisiones al Capitán de Ingenieros D. José Prado Belcos. — Página 5228.

*Orden.* — Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército

del Centro al Comandante de la Guardia civil D. José Carroquino Luna. — Pág. 5228.

*Orden.* — Idem idem del Excelentísimo Sr. General Jefe de la sexta Región Militar el Alférez de la Guardia civil D. Antolín García Delgado. — Pág. 5228.

*Orden.* — Idem a la quinta Comandancia de Carabineros (Balears) al Capitán D. Leopoldo Quiles Merino. — Pág. 5228.

*Orden.* — Idem a la Jefatura Superior de Marruecos al Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Juan Bravo Troyano. — Página 5228.

*Orden.* — Idem a los destinos que expresa a los Capellanes Castrenses D. Antonio Arnal y otros. — Página 5228.

##### Habilitaciones

*Orden.* — Se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Justo Alonso Calderón. — Pág. 5228 y 29.

*Orden.* — Idem idem al Brigada don Patricio Reseso Gil. — Pág. 5229.

*Orden.* — Idem de Capitán al Teniente de Artillería D. Simón Cuevas Montero. — Pág. 5229.

*Orden.* — Idem de Teniente Coronel al Comandante de Ingenieros D. Manuel Alcayde Alcayde. — Pág. 5229.

*Orden.* — Idem de Capitán al Teniente de Ingenieros D. Angel Reija Palmetro. — Pág. 5229.

##### Juicios contradictorios

Orden General del Ejército del Norte del día 29 de diciembre último, sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a las 25 y 63 falanges de la Bandera Móvil. — Página 5229.

##### Maestros herradores provisionales

*Orden.* — Se nombra Maestros herradores provisionales a D. Angel Zugarranurde y otros. — Pág. 5229.

##### Medalla Militar

*Orden.* — Concede la Medalla Militar al cabo moro Sid Abdel-la Ben Tieb, por los méritos que relata. — Página 5229.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

**Orden.**—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Laureano Sánchez Rivero y otros.—Pág. 5229 y 5230.

**Oficialidad de Complemento**

*Ascensos*

**Orden.** Asciende al empleo de Tenientes de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Juan Vicens y otro.—Pág. 5230.

**Orden.**—Idem Alférez de Complemento de Infantería a los Suboficiales de D. Antonio Oliver Oliver y otros.—Pág. 5230

**Orden.**—Idem empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería D. Pedro Salón Ferrer y otro. Pág. 5230.

**Orden.**—Idem de Capitán al Teniente de Complemento de Caballería don Antonio Muntadas Salvado-Prim.—Pág. 5230.

**Orden.**—Idem Alférez de Complemento de Ingenieros a los Brigadas D. Braulio García Campo y otro.—Pág. 5230.

*Destinos*

**Orden.** Pasan a los destinos que expresa los Oficiales de Artillería don José María Barcaiztegui y Acha y otro. Pág. 5230.

**Orden.**—Idem al Bafallón de Zapadores, número 8, el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Segundo de las Heras Sarasua.—Pág. 5230.

*Pase a otras Armas*

**Orden.**—Causa baja en el Arma de Artillería el Teniente de Complemento D. Martín Vaca Ortega y alta en Sanidad Militar como Teniente Médico.—Pág. 5230.

**Al Servicio del Protectorado**

**Orden.**—Pasa ala situación «Al Servicio del Protectorado» el Teniente

provisional de Infantería D. José Román Antón.—Pág. 5230.

**Orden.**—Idem idem el Teniente de Infantería D. Gabriel Cea García y un Teniente provisional.—Pág. 5230 y 5231.

**Orden.**—Cesa en esta situación el Brigada de Infantería D. Zoilo Benavente Ruiz.—Pág. 5231.

**Sección de Marina**

*Habilitaciones*

**Orden.**—Habilitando de Tenientes de Infantería de Marina a D. José Massó Simarro y otros.—Pág. 5231

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

**Junta Técnica del Estado**

**COMISION DE TRABAJO**

**Orden**

Vista la información previa practicada y confirmada últimamente por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 93 de fecha 3 de diciembre de 1936, de conformidad con el artículo 15 de la vigente Ley de Colocación Obrera de 27 de noviembre de 1931, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sean declarados cesantes, por abandono injustificado de destino, el empleado y el dependiente de la Oficina Local de Colocación Obrera de Utrera (Sevilla):

Don Manuel Benítez González, Jefe, y don Teodoro Ayllón Cuadrado, repartidor.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 10 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

tino en el Gobierno Civil de Vizcaya, de conformidad con lo propuesto por el Abogado del Estado, instructor del expediente, por el señor Gobernador civil de Vizcaya, y lo informado por la Asesoría Jurídica de este Gobierno General, he acordado la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece la señorita de referencia.

Valladolid, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

**Secretaría de Guerra**

**Ordenes**

**Documentos de identidad**

En analogía con lo dispuesto para los Jefes y Oficiales de la escala activa, la anulación de las carteras o tarjetas militares de los Oficiales y Suboficiales provisionales y honorarios, que causen baja en sus empleos, debe ajustarse a lo dispuesto en el apartado 1.º de la R. O. C. de 2 de agosto de 1912 (C. L. núm. 152), remitiendo a esta Secretaría las relaciones oportunas, cuidando todos los Jefes de Cuerpo del cumplimiento de cuanto se recuerda.

Al mismo tiempo se previene a cuantos soliciten cartera provisional que la fotografía debe tener las características que señala la R. O. C. de 5 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 222).

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Orden de San Hermenegildo**

Circular.—Con el fin de evitar trámites en el despacho de las propuestas de pensiones de Cruz, Placa y Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, se recuerda el exacto cumplimiento del párrafo 4.º de la Orden de 26 de junio de 1937 (B. O. núm. 252), en lo que concierne a la propuesta y estado demostrativo, cuyos modelos se publican a continuación de dicha Orden. El párrafo 5.º de la repetida disposición se entenderá modificado en la siguiente forma: 5.º Cuando en las propuestas no pueda acompañarse copia de la hoja de servicios, se suplirá dicha falta con una relación jurada, en la que el interesado haga constar: fecha de nacimiento, idem de concesión de la condecoración, manifestación de no haber estado procesado ni haber sufrido correctivo alguno por pequeño que sea, situación en que se encuentra (Activa, Reserva o Retirado), especificando en este último caso si dicho retiro es normal o extraordinario y Delegación de Hacienda por donde desea cobrar la pensión, debiendo cursarse las repetidas propuestas o peticiones de los interesados, por conducto de la Autoridad Militar del punto del interesado o del más cercano a aquél.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ascensos**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el ascenso a Brigada de Infantería, por antigüedad, al Mar-

**Gobierno General**

**ORDEN**

Visto el expediente instruido para depurar la actuación político-social de la señorita Teresa Antón Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del antiguo Ministerio de la Gobernación, con des-

gento de dicho Cuerpo don Santiago Huertas Busto, disfrutando en el empleo que se le confiere la de 16 de octubre último, colocándose en el escalafón de su clase inmediatamente después del Brigada don Emilio Plaza Peñarrubia.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos que a continuación se relacionan:

*Del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28*

D. Antonio Camazano Romo.

*Del Batallón núm. 109*

D. Pascual Viñao Palacios.

D. Urbano Pérez Ibáñez.

D. Antonio Azares Sen.

D. Manuel Cortés Bermúdez.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para un Batallón de Guarnición u Orden Público, al miliciano Martín Sánchez Lozano, procedente de la Séptima Región Militar.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez médico al médico civil, Sargento, Cabo y Soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de Baleares, debiendo incorporarse con urgencia:

Médico civil don José Balsella Escolá, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería Palma núm. 36 don Bartolomé Casellas Retger, idem en el Regimiento de Artillería de Mallorca.

Cabo del Grupo de Sanidad Militar de Baleares don Martín Roca Garcías, idem en el Campo de Concentración de Capdellá.

Soldado idem idem don Miguel Alemany Cervera.

Otro idem idem don Andrés Obrador Más, idem en el Campo de Concentración de San Juan de Campos.

Otro idem idem don Monserrate Marcaró Fernández, idem en el Regimiento de Artillería de Mallorca.

Otro idem idem don Osvaldo Clifre Suau, idem en el Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro idem idem don José Caldentey Carrie.

Otro del Regimiento de Artillería Mallorca don José Vives Febrer.

Otro idem idem don Jerónimo Canals Canals.

Otro idem idem don José Panadés Jaune, idem en Ses Salinas.

Otro idem idem don Juan Cirera Prim, idem en el Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro del Regimiento de Infantería Palma núm. 36 don Bartolomé Oliver y Capó, idem en el Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro del Batallón de Ingenieros de Mallorca don Gabriel Moragues González, idem en el Cuartel de Caballería e Instituto de Palma de Mallorca.

Otro idem idem don Antonio Alomar Serra.

Otro del Grupo de Intendencia de Baleares don José Rosselló Oliver.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 415) en lo que se refiere al Teniente médico, asimilado, don Victoriano Ruiz Pascual, en el sentido de que su verdadero nombre es Victorino, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, cesa en la asimilación de Alférez médico, que se le confirió por Orden de 3 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 47), el médico civil don Gregorio Caballero Hidalgo, quedando en la situación militar

que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 10 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Auxiliares de Estado Mayor

Por haber terminado con aprovechamiento el curso seguido en la Academia de Valladolid, se promueve al empleo de Teniente provisional Auxiliar de E. M., a don José Martín Lunas Gil, que se colocará en la escala de los de su clase entre don Enrique Font de Bedoya y don Gustavo del Barco Cabeza, promovidos al mismo empleo por Orden de 18 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 425).

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la 2.ª Brigada Mixta Legionaria, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Francisco Sanz Mozas, del tercer Regimiento de la referida Brigada, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Reclamados por sus Superiores, y de conformidad con la Orden de 4 de junio último (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

D. Claudio Pérez Vidal.

D. Leandro Calama González.

D. José Aldave Máinz.

D. José Díaz Monar.

D. José Toledo Abril.

Burgos, 11 de enero de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Sargento del Regimiento de Infantería de Granada número 6, don Manuel Guerrero Sánchez, en suplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de

éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Francisco González Dorado, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, en comisión.

Teniente provisional don Antonio Giménez Conesa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al Sexto Tabor del de Alhucemas núm. 5.

Alférez provisional don Juan Pellicena Sánchez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a la Agrupación de Cañones Antitanques.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Estado Mayor del Cuartel General de la División número 71, en concepto de agregado, el Capitán de Infantería don Dionisio Gutiérrez Suárez, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Batallón de Trabajadores número 89 al Comandante de Artillería, retirado, don Pedro Braña Pueyes, y al Primer Cuerpo de Ejército, al Capitán de dicha Arma don Esteban Gracia Hernández.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se amplía la Orden de 15 de noviembre último (B. O. número 397), en lo que se refiere al Capitán de Artillería don Rodrigo García López, en el sentido de que su destino al Servicio de Automovillismo del Ejército es en comisión.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones, para el cargo de Jefe de Transmisiones de la Octava Región Militar, el Capitán, retirado, de Ingenieros don José Prado Belcos.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro al Comandante de la Guardia Civil don José Carroquino Luna.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar el Alférez, retirado, de la Guardia Civil don Antolín García Delgado.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, y a propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, se destina a la Quinta Comandancia de Carabineros (Balears) al Capitán don Leopoldo Quiles Merinó.

Burgos, 10 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la Caja de Recluta de Cádiz, don Juan Bravo Troyano pasa destinado a la Jefatura Superior de Marruecos.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

#### Capellanes Castrenses Primeros

D. Antonio Arnaiz Buisán, al Hospital de Sangre de Huesca.

D. Froilán Pérez Díez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Aire.

D. Juan Díez Hernández, a las idem del idem del idem.

D. Gabriel Nava Sáiz, a las idem del idem del idem.

#### Capellanes con consideración de Alférez

D. Francisco Fuentes García, al Sexto Batallón del Regimiento Argel número 27.

D. Francisco Escribano Alonso, al Tercer Grupo de Artillería Mixta Legionaria.

D. Mariano Viñado Pérez, al Destacamento de Morera.

D. Vicente Espiga Pérez, al Campo de Concentración de la Magdalena.

D. Antonio de Prada San Román, a la Primera Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Soria.

D. Juan Roldán Revilla, a Eventualidades de Soria.

D. José Domingo Cenarruzabeitia, a las órdenes del Excmo. Sr. General del Primer Cuerpo de Ejército.

D. Leovigildo Rodríguez Paniagua, a las idem del idem del idem.

D. Dimas Mayor Jiménez, a las idem del idem del idem.

D. Francisco Martínez-Fortún-Ros, a las idem del idem del V Cuerpo de Ejército.

D. Emilio Saurás García, a las idem del idem del idem.

D. Pascual Pellejero Gutiérrez, a las idem del idem del idem.

D. Joaquín María Vendrell Ferrer, a las idem del idem de la Sexta Región Militar.

D. Aniceto Rodríguez Crespo, a las idem del idem de la idem.

D. Rufino Díaz Hernández, a las idem del idem de la idem.

D. Marciano López López, a las idem del idem de la idem.

D. Gonzalo Carnero Calvo, a las idem del idem del Aire.

D. Joaquín Aznar Cleofé, a las idem del idem del Aire.

D. Andrés Garcías Orfí, a las idem del idem del Aire.

D. Mariano Sanjuán Zapatero, a las idem del idem del Aire.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada

del Regimiento de Infantería Toledo número 26, don Justo Alonso Calderón.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería don Patricio Reseco Gil.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, don Simón Cuevas Montero.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Ingenieros don Manuel Alcayde Alcayde, Jefe de Transmisiones del Ejército del Sur.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros don Angel Reija Palmeiro, afecto al Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte del día 29 de diciembre de 1937 dice lo siguiente:

“A petición del Coronel de Infantería, habilitado para General de Brigada, don Alvaro Sueiro Villalino, Juez Instructor nombrado para la formación de expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando colectiva a las 25 y 63 Falanges de la Bandera Móvil, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente.

De las declaraciones practicadas resulta: que sobre la una y treinta de la madrugada del día 9 del mes de abril del año 1937, el enemigo atacó fuertemente las posiciones de la Sierra de Alcubierre, llamadas Segunda Izquierda y Quinta Derecha, ambas guarnecidas por fuerzas de la Tercera Bandera de Falange; la Segunda Izquierda fué duramente castigada por artillería y morteros, que causaron grandes destrozos en la posición y bajas en la Falange 25, que la guarnecía. Enviados refuerzos de la Falange 63, se entabló dura lucha, quedando la posición en poder del enemigo, no obstante la heroica resistencia de los defensores. El balance de bajas habidas en la Tercera Bandera de Falange fué: dos muertos, 52 heridos y 35 desaparecidos, sobre un total de 110 hombres.

La moral de estas dos falanges fué tan elevada, que, a pesar de sus numerosas bajas, se oían los gritos de “¡Arriba España!” y estrofas del Himno de Falange. Los heridos se negaban con gran entereza y patriotismo a ser evacuados, para no restar fuerzas, y algunos, con las piernas deshechas por la metralla, pedían a gritos ser trasladados a sitios dominantes para lanzar desde allí granadas de mano, no pudiendo el enemigo poner pie en la posición mientras quedó un solo hombre para defenderla.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, clases e individuos de tropa y marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor citado, en la Plaza de Zaragoza, en el plazo de ocho días a partir de su publicación.”

Burgos, 8 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Maestros herradores provisionales

Se nombra maestros herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados a donde se expresa:

Don Angel Zugarranurde Echepelec, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a la División de Caballería.

Don Ezequiel Peña Quirca, del Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1, a ídem.

Don Pedro Maté Tejedor, del Re-

gimiento de Caballería España número 5, a ídem.

Don Luis López Pasos, del mismo, a ídem.

Don Luis Valles Rafigas, del mismo, a ídem.

Don Mauro Ascensio Navas, del Regimiento de Artillería Ligera número 11, a ídem.

Don Antolín Paricio Granado, del mismo, al mismo.

Don Faustino Arnáiz Ruiz, del mismo, al mismo.

Don Pablo Mambrilla Rubio, del Batallón 333, a la Sección Móvil número 6.

Don Benedicto Rodríguez Mendi-guren, del Tercer Regimiento de Artillería Pesada, a ídem.

Don Leonardo Pérez Vecino, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Depósito de Ganado de Palencia.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Cabo Morro del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5, habilitado para Sargento, Sid Abdel-La Ben Tieb, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Méritos que se citan

En cuantas operaciones ha intervenido mandando su pelotón, se ha excedido en el cumplimiento de su deber con arrojo y desprecio de su vida, habiendo desalojado al enemigo de sus trincheras y haberles hecho numerosas bajas, dando en todo momento grandes pruebas de valor y heroísmo, y en algunas ocasiones, al tomar el mando de Unidad superior (Sección), lo hizo con acierto y brillantez.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal que a continuación se relaciona: Capitán de Infantería, retirado don Laureano Sánchez Rivas, por el fallecimiento de su hijo, Sargento de

Regimiento Infantería La Victoria, número 28, don Gabriel Sánchez Cardona, a consecuencia de heridas recibidas en Cebreros (Ávila) el día 16 de octubre de 1936.

Doña Elisa Carrillo Eraso, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería del Batallón Cazadores Ceuta núm. 7, don José de Santa Páu Carrillo, a consecuencia de heridas recibidas en Cuesta de la Reina (Madrid) el día 4 de abril de 1937.

Doña Felipa González García, por el fallecimiento de su hijo, Sargento provisional de Infantería del Regimiento Sicilia núm. 8, don Ángel Martínez González, a consecuencia de heridas recibidas en Llanes (Asturias) el día 7 de septiembre de 1937.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Tenientes de complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma D. Juan Vicens Puig y D. Francisco Valdés Perlasa.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el artículo 449 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de complemento, con antigüedad de 11 de noviembre último, a los Suboficiales del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 80, que se relacionan a continuación:

D. Antonio Oliver Oliver.

D. Manuel González López.

D. Jerónimo Riera Borrás.

Burgos 8 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condi-

ciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 4 del actual a los Brigadas de complemento de Infantería con destino en el Regimiento Aragón, núm. 17 don Pedro Salón Ferrer y D. Teodoro Fernández Señor.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 9 del actual, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán al Teniente de complemento del Arma de Caballería, D. Antonio Muntadas Salvado-Prim.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber verificado sus prácticas en el frente, se concede el empleo de Alférez de la Escala de Complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 9 de octubre de 1937, a los Brigadas de la misma escala y Arma, actualmente destinados en el Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, don Braulio García Campos y don Carlos Mañescau Richardsón.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

##### Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente D. José María Barcaiztegui y Acha, de la Milicia Nacional, a la Unidad de Carros de Combate del Ejército del Sur. Alférez D. Jorge Fabre Ber-

trand, del 11 Regimiento Ligero, a la Milicia Nacional.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pass destinado al Batallón de Zapadores número 8 el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Segundo de las Heras Sarasúa.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

##### Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que ha terminado la carrera de Medicina el Teniente de Complemento del Arma de Artillería D. Martín Vaca Ortega por conveniencia del servicio causa baja en dicha Arma y alta en la misma Escala de Sanidad Militar como Teniente Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta, y pasa destinado al 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

##### Al servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehalznía Marroquí, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Teniente provisional de Infantería D. José Román Antón, actualmente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, causando esta Orden efectos administrativos a partir de 1.º del actual.

Burgos 11 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación «Al servicio del Protecto-

rado» el Teniente de Infantería retirado D. Gabriel Cea García, nombrado Interventor adjunto del Servicio de Intervenciones, y el Teniente provisional de la misma Arma D. Godofredo Fernández Velasco, destinado a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

Burgos 11 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 4, cesa en la situación «Al servicio del Protectorado» el Brigada de Infantería D. Zollo Benavente Ruiz, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar.

Burgos 11 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

### Habilitaciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que, acordada por Decreto la forma y situación en que deben servir en activo los retirados en virtud de la Ley de 10 de julio de 1931, deben desaparecer las categorías provisionales asignadas a los Ayudantes Auxiliares de Infantería de Marina retirados; más como quiera que se precisa la utilización de sus servicios como Oficiales, al igual que venían prestándolo, de acuerdo con el Decreto de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310) en unos, y por necesidades del servicio en otros, quedan habilitados de Tenientes de Infantería de Marina, los siguientes:

#### Ayudantes Auxiliares Mayores, retirados

- D. José Masó Simarro.
- D. Francisco Barea Sánchez.
- D. Juan Carreño Rodríguez.
- D. José Suárez Jiménez.

- D. Sebastián Menacho García.
- D. Francisco García Oviedo.
- D. Antonio Juan Verdera.
- D. Modesto Carboner Roig.
- D. Angel Blanco Ligüeri.

#### Primeros Ayudantes Auxiliares de 1.ª, retirados

- D. Joaquin Jiménez Alvarez.
- D. Cesáreo Folgado Folgado.
- D. Juan Alberdi Villar.
- D. Bernabé Ajar Barriere.
- D. Julián Lastra González.
- D. Manuel Pérez Pérez.
- D. Manuel Alonso Budiño.
- D. Santiago Torralvo Gómez.
- D. José Abad Alonso.
- D. Federico Ureño Romero.
- D. Manuel González Hidalgo,

#### Ayudantes Auxiliares de 1.ª, retirados

- D. Argimiro Santana Taibo.
- D. Victoriano Caras Ubeda.
- D. Eduardo Barrionuevo Reyes.

- D. José Cañuela Pavón.
- D. José Pemar Iglesias.
- D. Ramón Sánchez Aroca.
- D. Manuel Amores Melini.
- D. Avelino Arosa Sánchez.
- D. Manuel Fernández López.
- D. Francisco Espinosa Domínguez.

- D. José Domingo Carballeira.
- D. Juan Bermúdez Galindo.
- D. Andrés Aragón Junquera.
- D. Juan Vázquez Rubert.
- D. Blas Quintero Ramírez.

#### Ayudantes Auxiliares de 2.ª, retirados

- D. Manuel Rodríguez Lapique.
  - D. Alfonso Racha López.
  - D. Gerardo Hernández Elvira.
  - D. Isidoro García García.
  - D. José López Mora.
  - D. Rafael Soura Rodríguez.
  - D. Juan José López Barbero.
  - D. José María Blanco Guzmán.
  - D. Luis Manuel Ramos.
  - D. Ramón Rebollar Fernández.
  - D. Francisco Puertas Díaz.
  - D. Guillermo Rocha López.
  - D. Siro Pérez Pila.
  - D. Agustín Martínez Pieñero.
  - D. Francisco Gómez Alonso.
  - D. Alfredo Porto Armario.
- Los cuales continuarán desempeñando los mismos destinos que actualmente tienen conferidos.

Burgos 11 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Anuncios oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 13 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

## Anuncios particulares

### Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 22 del pasado diciembre, acordó levantar la intervención de los créditos que existen a favor de la razón social "Hispano Holandesa de Construcciones, S. A.", representada por don Manuel Berriozabal, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste y a instancias del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente en Sevilla, a 7 de enero de 1938.—El Año Triunfal.—P. O. José Ruiz Díaz.

## Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Félix Ara, ingeniero industrial de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, P. O., J. Morales.

## El Porvenir de Zamora

COMPANÍA ANONIMA

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de esta Compañía Serie A número 1.114 de dieciséis acciones números 38.331 al 38.340 y 6.013 al 6.018, expedido en 20 de octubre de 1910 y el serie A núm. 1.117, de ciento sesenta acciones núms. 17.692 a 17.718, 829 al 928 y 28.749 al 28.781, expedido en 18 de noviembre de 1910 a favor de doña Angela Munguía Díez, se hace público por medio de este anuncio que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, dentro del término de un mes se formalizarán ante las Oficinas de esta Compañía las reclamaciones que procedan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán nuevos extractos a favor de la doña Angela Munguía Díez.

Zamora, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, M. Núñez.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Logroño

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de doña Josefa o Josefina García María Rocatalada, natural de Melilla, fallecida en esta ciudad el quince de junio de mil novecientos treinta y seis, de treinta y dos años, soltera, sin haber otorgado

disposición testamentaria y sin que conste la existencia de parientes, en cuyo juicio, y en su pieza separada correspondiente, se acordó, en resolución de esta fecha, anunciar el fallecimiento de la expresada Josefina María y llamar a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que se presenten a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

para su inserción en el "Boletín del Estado", expido el presente, que firmo en Logroño a cinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, P. H. (ilegible).

#### PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del distrito de La Lonja de esta ciudad, en autos sobre preparación de demanda, promovidos por el procurador don Juan Cabot, a nombre de don Miguel Estade Campodearbe, contra don Antonio Caballero García y doña Margarita Terrasa, consortes, de ignorado paradero, que tuvieron su último domicilio conocido en Jaén, se cita a los referidos don Antonio Caballero y doña Margarita Terrasa, para que dentro del término de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado —calle de San Miguel, 86—, de once a doce de la mañana, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, la posición formulada y declarada pertinente, sobre reconocimiento de firma puesta en documento privado, previniéndoles que de no comparecer podrán ser declarados confesos en la legitimidad de sus firmas a los efectos de la ejecución.

Y para su publicación en los sitios de costumbre de esta localidad, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, libro la presente en Palma de Mallorca, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, P. H., José Solivellas.

#### SAN FERNANDO

León Macho, Antonio, hijo de Fernando y de Ana, natural de Sevilla, marino que fué de la Armada, cuyos años son: pelo, cas-

taño; barba, tleue; ojos, pardos; color, blanco, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Infantería de Marina don Juan José López Barbero, Juez Instructor de este Departamento Marítimo para responder en causa miento de ser declarado rebelde por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

San Fernando, 9 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alférez Juez Instructor, Juan López Barbero.

#### GUERNICA

Lorenzo Gabín, Francisco, de 35 años de edad, casado, mecánico, hijo de Nicasio y de Marcelina, natural de El Ferrol y vecino de Elanchove; y Sáenz Mendiá, Jesús, de 21 años de edad, soltero, telegrafista, hijo de Jesús y de Emilia, natural de Mondragón y vecino de Elanchove, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, comparezcan dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Guernica, con el fin de notificarles el auto de conclusión, emplazarlos ante la Audiencia y asimismo notificarles el auto de prisión dictado en el sumario número 14 del corriente año, sobre cohecho, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dada en Guernica a 8 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José J. Díaz.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Fermín García Bohorquez, accidentalmente Juez de Instrucción del número uno de Jerez de la Frontera.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a Guillermo Jiménez Navarro, hijo de Miguel y de Antonia, de 29 años de edad, natural y vecino de La Línea de la Concepción, de estado soltero, oficio jornalero, cuya actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, sito en la calle Pérez Galdós, número seis, bajos, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena aceptada de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia de Cádiz en sentencia dictada en cinco de julio de 1936, declarada firme el 14



del mismo mes y año en el sumario seguido en este Juzgado con el número 165 del año 1935, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera, a 18 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fermín García. = El Secretario, Joaquín Fuertes.

#### PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal y sin exacción de ninguna clase de derechos por ahora, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Celestina González Getino, conocida por Julia, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sin dejar descendientes, hija de Francisca (difunta) (se ignora el nombre del padre), natural de Valladolid y vecina de esta capital, donde falleció sin otorgar testamento el día diez y seis de junio del año en curso.

Por providencia de hoy dispuse publicar edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Valladolid y Palencia y fijar otros en los cuadros de anuncios de los Juzgados de primera instancia de las ciudades referidas, haciendo un segundo llamamiento por término de veinte días a las que se crean con derecho a la herencia de Celestina González Getino para reclamarla en este Juzgado, con apercibimiento de lo que haya lugar, significándose no haberse presentado durante la vigencia del primer edicto pariente reclamando la herencia.

Dado en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Manuel Pérez. = El Secretario, Isidoro Páramo.

#### PUNTEAREAS

Don Julio García Rosado, Juez de Instrucción de Puentesareas y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados César Delgado Vaquero, de 31 años de edad, soltero, conductor, hijo de Cesáreo y Andrea, natural de Santander y vecino de Lavadores (Vigo), y Maximino Torres Torres, de 21 años, soltero, conductor, natural de Couso-Gondomar y vecino de Couso, lugar de Remedios, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que comparezcan

dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado, para serles notificado el auto de procesamiento que contra ellos se ha dictado en sumario núm. 111 del año 1936, que se instruye en este Juzgado, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Puentesareas, a 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal. = El Juez de Instrucción, Julio García. = El Secretario, Severino Rodríguez.

#### JACA

Urieta Guillén, Barbara, sin profesión especial, casada con Antonio Pérez Martín, vecina de Sallat de Gállego, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión por haberse así acordado en causa por aborto e inhumación ilegal número 10 de 1937, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde como comprendida en el párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jaca, 9 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible). = El Secretario, Ramiro García.

#### TERUEL

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 134 sobre incautación de bienes contra Rafael Urquiza Bercedo, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 135 sobre incautación de bienes contra Tomás Herranz del Pilar, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente

o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 133 sobre incautación de bienes contra Leonardo Urquiza Bercedo, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 136 sobre incautación de bienes contra Santiago Paricio Martín, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 137 sobre incautación de bienes contra Crispín Latorre Escolano, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de

este partido en expediente número 138 sobre incautación de bienes contra Sebastián Serrano Paricio, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 139 sobre incautación de bienes contra Leandro Villén Franco, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 140 sobre incautación de bienes contra Miguel Paricio Martín, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

#### PAMPLONA

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Pamplona.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado, por acuerdo de la Comisión de Incautación de Bienes de Navarra, con arreglo al Decreto de diez de enero de 1937 y disposiciones concordantes sobre declaración de responsabilidad civil de los comprendidos en la relación que se

cita a continuación, y cuya actual paradero se ignora, he acordado citar a todos ellos, requiriéndoles a que en término de ocho días hábiles comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Pamplona, a 16 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera instancia, Carlos María García.—El Secretario, Julio Sanz.

#### Relación que se cita

Alfaro Hernández, Pedro, vecino de Pamplona.

Alfaro Tarazona, Juan, idem idem.  
Ansó Zunzarren, Mariano, id. id.  
Arrastia Redrado, Juan, id. id.  
Barriola, Evaristo, de Lecumberrí.  
Caballero Erviti, Lamberto, de Pamplona.

Cunchillos Manterola, Santiago, id.  
Díaz-Delgado y Viaña, Ramón, id.  
Escudero Pérez, Jenaro, id.  
García Larrache, Rufino, id.  
García Larrache, Félix, id.  
Goñi Urriza, Salvador, id.  
García Fresca Tolosana, Antonio, idem.

Iturbide Amézqueta, Cristino, id.  
Irujo Olo, Juan Ignacio, de Pamplona.

Iribarren Irigoyen, Bernardo, de Echalar.

Iribarren, José María, id.  
Iribarren Irigoyen, Fermína, id.  
Lategui (o Latiegui) Santamaria, Eugenio, de Obanos.

Marín Fernández, Blas, de Elizondo.

Mayo Azpeitia, Bartolomé, de Leaca.

Monzón Repáraz Jesús, de Pamplona.

Navarro Ruiz, Vicente, id.  
Uriz Ichaso, Agustín, id.  
Velasco Troyas, Gregorio, id.  
Vallejo Garbisu, Pablo, id.  
Zabalza Elorga, Ricardo, id.

#### SAN SEBASTIAN

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez Especial núm. 3 de Incautación de Bienes de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial se siguen expedientes de responsabilidad civil:

Núm. 162, contra don Francisco Olaveaga Aldanondo, vecino de Zarauz.

Núm. 168, contra don Juan Carreño Echániz, vecino de Ascotia.

Núm. 170, contra don Juan Urbina Sáez, vecino de Beasáin.

Núm. 171, contra don Francisco Lascano Gorostola, vecino de Deva.

Núm. 172, contra don José María Irusta Mugarza, vecino de Deva.

Núm. 173, contra don Benedicto Senosian, vecino de San Sebastián.

Núm. 174, contra don Félix Berazaluze Beitia, vecino de Deva.

Núm. 175, contra don Alberto Araneta Urrutia, vecino de Fuenterrabía.

Núm. 177, contra don Emeterio Ortiz de Lejarazu Zaldivia, vecino de Anzuola.

Núm. 178, contra don Lucio Aguinagalde Aizpurua, vecino de Deva.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los designados para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación, se personen en este Juzgado Especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conveniente.

Dado en San Sebastián, a 16 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Agustín B. Puente.—El Secretario Judicial (ilegible)

—:—

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez Especial núm. 3 de Incautación de Bienes de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial se siguen expedientes de responsabilidad civil:

Núm. 180, contra don José Gárate, vecino de San Sebastián.

Núm. 181, contra don Cándido Begil Gutiérrez, vecino de San Sebastián.

Núm. 182, contra don Emilio Guruceta Anabitarte, vecino de San Sebastián.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los designados para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación, se personen en este Juzgado Especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conveniente.

Dado en San Sebastián, a 22 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Agustín B. Puente.—El Secretario Judicial (ilegible).

#### EL FERROL

Don Miguel Otero Saavedra, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y de oficio, se siguen autos de juicio universal de abintestato, por muerte de doña Joaquina Rico Grandal, ocurrida en Niza, de fecha en que falleció, el día quince

de agosto del año en curso, en estado de viuda de don Angel Múriz Balado y sin que hasta el presente se tenga noticias de la existencia de parientes dentro del cuarto grado de la finada, y sin que se tenga conocimiento de que haya otorgado testamento válido.

Por ello, y en la pieza separada de declaración de herederos, se llama a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de los presentes edictos.

Dado en El Ferrol a 7 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Otero Saavedra.

### SANTIAGO

Dovale Crego, Facundo, de veintiocho años, soltero, estudiante, natural de Cuba y vecino accidentalmente que fué de esta ciudad, procesado en el sumario número 28 de 1937 sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Santiago, 6 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible). = El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

### CADIZ

Don Alberto Llamas García, Capitán Honorífico del Cuerpo Jurídico, Juez Instructor Militar del Juzgado núm. 11.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza al encartado Manuel Ruiz Ariza (a) "Pinito", natural y vecino que fué del Chiclana, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Militar número 11, constituido en los altos de la Facultad de Medicina de esta capital, y dentro del término de diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado", al objeto de ser oído en declaración sobre los cargos que al mismo le aparecen y constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye bajo el núm. 291 del año actual, por rebelión militar, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término le pararán los consiguientes perjuicios.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho encartado, el que, de ser habido, será ingresado en prisión,

para quedar a disposición de este Juzgado.

Dado en la Plaza de Cádiz, a siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Alberto Llamas. =El Secretario, Bernardo Bocanegra.

### CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 34 del año 1936, seguido por quebrantamiento de medidas de seguridad, contra Jesús López Díaz, de veintidós años, hijo de Manuel y de Juliana, soltero, natural de Madrid y vecino de dicha capital, de profesión tornero mecánico; por el presente se cita, llama y emplaza a repetido sujeto, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante la Sección Unica de la Audiencia Provincial de Zaragoza por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicha causa, previniéndole que de no comparecer ni hacer la expresada designación dentro del indicado término, le serán nombrados de oficio por la Superioridad, participándole a la vez que con fecha doce de junio del año 1936 se dictó auto de conclusión en repetido sumario, acordándose emplazar al procesado, que también usa los nombres de Angel Sánchez Encinas y Eusebio López García. Y para que sirva de emplazamiento en forma *ard ja epixd es opesacord opixdax ja* sente.

Dado en Calatayud, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez de Instrucción, Jacinto García Monge. =El Secretario, P. S. M., Justo López.

—:—

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de Calatayud.

Hago saber: Que en el sumario incoado en este Juzgado con el número 52 del año 1936 por incendio de una casa en esta ciudad, de la propiedad de doña Visitación Yagüe Gil, cuyo último domicilio es en Madrid, calle del Laurel, núm. 64, entresuelo primero; he acordado citar a la misma por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de los mismos, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibir la declaración y ofrecera el procedimiento conforme al artículo 109

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en repetida causa, previniéndola que de no comparecer dentro del plazo expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez de Instrucción, Jacinto García Monge. =El Secretario, P. S. M., Justo López.

### LA CORUÑA

Prado Barral, Juan, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, natural de La Coruña, partido de idem, provincia de idem, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 25 de 1936, sobre robo, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 21 de septiembre de 1937.

### VIVERO

En virtud de lo acordado con esta fecha, en el expediente número de la Comisión provincial de incautación de bienes, sobre declaración administrativa de responsabilidad civil, se cita a los presuntos responsables contra quienes se dirige, Antonio Piñón García, Santos Noguero Valga, Servando Rolle Escourido, Atilano Rolle Escourido, Manuel Fanego Fernández, hijo de Concepción; Daniel Fanego Lorenzo, José Antonio Valella Fernández, Valentín Valella Fernández, Manuel Fanego Fernández, hijo de Bautista y Amparo; Francisco Pigueiras López, Constantino Piñón Rolle y José Fernández Rolle, todos hijos de familia, vecinos de la parroquia de Suegos, en el Ayuntamiento de Riobarba, de este partido; Manuel Cora Rolle, Eusebio González Pedreira, Antonio Vilar Valtar, Ramón Martínez Fanego, Maximino Laje Rolle y Laureano Timiraos Rey, de la parroquia de Mosende, en el mismo término; Manuel Martínez Timiraos, Emilio Ríos Martínez y Modesto Riveira Dovale, de San Román de Valle, en idem; Manuel Vale Chao, Justo Rodríguez Trigo, Manuel Bouza Franco y Juan Insua Pérez, de Cabanas, en idem; Francisco Vale Martínez, Donisio Fernández Vale, Luciano Fernández Oca, Luciano Pe-

rez Riveira y Antonio López Ferrero, de San Esteban de Valle, en el expresado Ayuntamiento, todos ausentes en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado instructor, sito en el ex-convento de San Francisco, personalmente o por escrito, a fin de que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vivero, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

#### RIOGORDO

Don Antonio Vila Paltré, Sargento Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta villa, y en la actualidad Juez instructor nombrado para la instrucción de expedientes de incautación de bienes.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los vecinos de esta villa Andrés Cortés Cortés, Miguel López Rojas, Rafael Villalba Alés, Juan Morales López, José Cordero Martín, Francisco Fernández Pomero 442, que instruyo por deledadera, José Cebrián Gallego, José Román Cañadas, Antonio Puertas Cabrera y Miguel Puertas Cabrera, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de la Guardia civil, calle Familiar, número 4, personalmente o por escrito, a fin de alegar o probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que en su contra se instruye.

Riogordo, 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Antonio Vila Paltré.

—:—

Don Antonio Vila Paltré, Sargento Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta villa, y en la actualidad Juez instructor nombrado para la instrucción de expedientes de incautación de bienes.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los vecinos de esta villa Antonio Pozo Cebrián y Antonio Pozo Pelsat, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de la Guardia civil, calle Familiar, número 4, personalmente o por escrito, a fin de alegar o probar en su defensa lo

que estime procedente, en el expediente que en su contra se instruye.

Riogordo, 21 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Antonio Vila.

#### SARRIA

Don José Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarriá y su partido.

Por el presente se cita a Jesús Casas González, de Eirejalba; Ramón Rodríguez Maceda, de idem; Manuel Rodríguez Valcárcel, de Foilebar; Manuel Díaz González, de Incio; Benigno Díaz González, de idem; Pedro-Juan Caldas González, de idem; Jesús Gómez Castro, de idem; Pedro Rodríguez Arias, de Villarjuán; José Aira Moruelo, del Mao; Manuel Sánchez Somoza, de Incio; Margarita Castro, de idem; Eduardo Castro Vázquez, de idem, y Manuel Guitián de Villasoto, todos del referido municipio de Incio en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se les instruye con el número 6 del corriente año, sobre responsabilidad civil que se debe exigir a los mismos, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sarriá, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Quiroga.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

#### CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente, por hallarse en ignorado paradero, al presunto culpable Angel Vaca Laso, vecino de esta capital, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en su

defensa lo que estime procedente.

Dado en Cáceres, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Díaz.—El Secretario, Narciso Valle.

#### RIBADEO

Por la presente se cita a Manuel Margolles Despora, Aníbal Margolles de la Vega, Lino Rubio García, Salvador González Alvarez, Enrique Fores Pérez, Antonio García Fernández, Agustín Rodríguez, José Rodríguez, Elías Soliño, José López, Justo Navarret, Mozart Campamor García, Rogelia García, Blanca García, Antonia Pons, Florentino González, José María Díaz Fernández, Joaquín Ramil Fernández, Cabdidno Rodríguez Cotarelo, Antonio Villarme Ricoasa, Domingo Saenz Alvarez, José Díaz, Francisco Díaz Rodríguez, César Alonso Alvarez, Orlando Pérez Soto, Jesús Díaz Rodríguez, Fidel Díaz Pérez, Julio Rajal, Antonio Fernández, de comparecencia en el expediente de incautación de bienes, que se les sigue en este Juzgado de Primera Instancia, por delegación de la Comisión Provincial de Incautación, dentro del término de ocho días, para descargar en su favor y demás del caso con lectura de cargos y bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho en el caso de no verificarlo.

Dado en Ribadeo, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan Puebla Suárez.—El Secretario (ilegible).

#### AREVALO

Don Isidoro Diez Canseco de la Puerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo e instructor del expediente que se dirá:

Hago saber: Que en el expediente que contra el vecino que fué de esta ciudad Lorenzo Yagüe Rodríguez, instruyo sobre incautación de sus bienes, como comprendido en el Decreto 108 de los de la Junta de Defensa Nacional, he decretado el embargo de los créditos, rentas y bienes de todas clases, que sean de la propiedad de dicho sujeto y nombrado Administrador-Depositario de los mismos al vecino, con casa abierta en esta ciudad, don Enrique García Bragado.

Lo que hago público por el presente para conocimiento de las personas o entidades que por cualquier concepto tengan en su poder

bienes del mismo aún no ocupados o tenga que hacerle pagos como deudores o en otro concepto requiriéndose a todos para que retengan y entreguen relación de los bienes o hagan pago de los créditos en este Juzgado o al Administrador designado, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará la responsabilidad que en derecho proceda.

Dado en Arévalo, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Isidoro Díez Canseco.—Ante mí, Luis Márquez.

### GRANADA

Por la presente se cita a José Izquierdo Garcés, Francisco Izquierdo Salvatierra, Manuel Izquierdo Salvatierra, Pedro Izquierdo Salvatierra, Tomás Izquierdo Salvatierra, Antonio López Molina y Rafael Lozano Expósito, vecinos de Chimeneas y cuyo actual paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se les instruye bajo el número 48 del año 1937 con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, en su despacho oficial, Postigo de Veluti, número 1, de esta capital, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, previniéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 1 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

### PLASENCIA

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Primera instancia e Instrucción de este partido, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes para la instrucción de este expediente de Responsabilidad Civil.

Por el presente se cita al que fué vecino de El Torno don Aurelio Alonso Pascual, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Barrio de San Juan, número 2 de esta población, bien personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que

crea conveniente en el expediente sobre declaración de responsabilidad civil que le instruyo con el número 46 de este año, de conformidad con lo que preceptúa la Orden de 13 de marzo último en su artículo cuarto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Celso Hernández.—El Secretario, Joaquín de Celso y Celso.

### MOTRIL

Don Francisco Baroa Sánchez, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante Militar del Distrito de Motril y Juez Instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este trozo, Fernando Callejón Campos, natural y vecino de Almuñeca, que, según manifestación del mismo, le desapareció de su domicilio al ser asaltado este por las hordas marxistas en la huida de Málaga a Almería, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Motril a 7 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Francisco Baroa Sánchez.

### RUTEA

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los encartados vecinos de Benamejí José Fuentes Sánchez, Jerónimo Aguilar Pacheco, Luis Llanéis Pozo, Juan Lara Sánchez, José Llanéis Pozo, cuyos paraderos se ignora, para que en término de ocho días a partir de la inserción del presente comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito en el expediente que se paradamente se sigue contra los mismos, para declarar administrativamente su responsabilidad civil con motivo de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rutea, a veinte y siete de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.

fal.—El Juez de primera instancia, Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

### CEBREROS

Don Víctor Parras Platel, Juez de Instrucción accidental de Cebreros y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás González Hernández, de 47 años, casado, Secretario del Ayuntamiento, hijo de Bernabé y Juana, natural y vecino de Navalunga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad en la causa núm. 23 de 1935, sobre malversación de caudales contra dicho procesado y otros, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Cebreros, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Víctor Parras.—El Secretario, Damián Pascual.

### ORENSE

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera instancia y designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes para la instrucción de expediente de responsabilidad civil núm. 209, contra don Manuel García Becerra.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el mencionado expediente se acordó citar al inculcado don Manuel García Becerra, de treinta y dos años de edad, casado, Abogado, hijo de Lino y Socorro, vecino de Verín y actualmente ausente en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado Especial, sito en los locales de la Excm. Diputación Provincial de esta capital, para que legue y pruebe en su defensa lo que estime conve-

niente, bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio.

Dado en Orense, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.—El Secretario (ilegible).

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente de Responsabilidad civil que instruyo por Delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones, a los vecinos de Vilar del Pedroso, Alejandro Rivero Alvarez, Angel Baños Fernández, Eduardo Muñoz García, Florencio Alvarez Garvin, Eustaquio Baños Rivero, Francisco Resino Fernández, Francisco Chico Barbado, Gabriel Alvarez Carretero, Julián Rivero Garvin, Lorenzo Baños Sánchez, Serafin Garvin Dávila, José Baños Sánchez, Agustín Carretero Delgado, Eulogio Fernández Barbado, Angel Dávila Fernández, Hipólito Baños Carretero, Adolfo García Alvarez, Magdaleno Gálvez Blázquez, Gonzalo Rivero Garvin, Celestino Garvin Delgado, Jacinto Fernández Fernández, Feliciano Blázquez Alvarez, Eugenio Fernández García, Justo Barbado Pérez, Teófilo Barbado Fernández, Manuel Barbado Fernández, Miguel Fernández Escudero, Máximo Delgado Dávila, Eustaquio Alvarez Barbado, Gabino Sánchez Nicolás, Emiliano Alvarez Alvarez, Alejandro Sánchez Nicolás, Acisclo Rodríguez, José Baños Sánchez, Florencio Diaz Gómez, Prudencio Cid Gómez, Pedro Fernández Fernández, Miguel Alvarez Barbado.

Germán Alvarez Blázquez, Eugenio Alvarez Blázquez, Eusebio Felipe Chico, Saturnino Rivero Alvarez, Martín Rodríguez Fernández, Jesús Dávila Carretero, Félix Dávila Delgado, Patricio Ramos, Sixto Dávila Jarillo, Santos Barbado Fernández, Fernando Baños Fernández, Rufino Garvin Baños, Máximo Barbado Chico, Felipe Alvarez Sánchez, Víctor Camino Quiroga, Víctor Ocampo Collado, Justo Fernández Feliú, Crescencio Carretero Delgado, Eulogio del Mazo López, Telesforo Martín Dávila, Lorenzo Ambrosio Valero, José Fernández García, Andrés Casitas López, Ricardo de la Ventana, Ig-

nacio Fernández Chico, Santiago Fernández Rubio, Timoteo Ramos Fernández, Vidal Fernández Alvarez, Vicente Diaz Gómez, Leandro Fernández, Valeriano Resino López, Juan Fuentes Cano, Gregoria Ajenjo Santamaría, Marino Fernández Ramos, Rafael Cajas, José Espinosa.

Fulgencio Polo, Juan Jarillo Romero, Marcelino Gómez Bruno, Benito Fernández Rubrio, Julio Espinosa Alvarez, Santos Polo Rodríguez, Leoncio Aragón Galán, Julián Jarillo Romero, Pedro Morales Jara, Vicente Aragón Galán, Feliciano Aragón Rodríguez, Aurelio Adorin Alvarez, Toribio Dávila Gamonal, Francisco González Pérez, Pedro Gamonal Asorin, Juan Ballestero Barbera, Francisco Robles, Apolinario Chico Chico, Valentín Fernández Perdigon, Severiano A. de la Cruz Pino y Melitón del Mazo López, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, designado Juez instructor del presente expediente, en el plazo de ocho días hábiles, personalmente o por escrito, a fin de que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen pertinente.

Dado en Navalmoral de la Mata, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Vidal García.—P. S. M., Angel Duque.

—:—

Don Vidal García Rodríguez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente de Responsabilidad civil que instruyo por Delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra los vecinos de Valdelacasa de Tajo, Rufino Angel Alvarez, Antonio Angel Barba, su hijo Cándido y Manuela; Angel Santos, Antonio Angel Raso, Vicente Angel Sánchez, Pedro Arroyo Garrido, Mariano Barba Romero, Agustín Barquita López, Ambrosio Blas García, Feliciano Blas Jarillo, Aquilino Blázquez Jarillo, Genaro Blázquez Santos, Hilario Dominguez Espejel, Dionisio Casas Galindo, Domingo Feliú Jarillo, Isidoro Feliú Jarillo y su esposa Julia Barba Cayetano; Cándido García Fernández, Leoncio Fernández Fernández, Pascasio Fernández

Fernández, Julián Fernández Jarillo y su esposa Paula Jarillo Barquita; Marcos Fernández Jarillo, Crispín Fernández Muñoz y su esposa Paula Jarillo Santos e hijos Daniel, Eugenio y Macario Fernández Jarillo; Félix Fraile Amas, Eugenio de la Fuente García, Claudio de la Fuente García, Flores de la Fuente García, Rufino de la Fuente García, Valentín de la Fuente García.

Pascasio de la Fuente Amas y su hijo Telesforo de la Fuente García; Federico García Barquita, Julio García y García, Elías García Jarillo, Julián García Jarillo y su esposa Florentina Rodríguez García; Teodoro García Jarillo (mayor), Tobias García Jarillo, Francisco García de la Llave y su esposa Juana Pimentel Dorado e hijos Leandro García de la Llave y su esposa Cándida García Sánchez y cuatro hijos; Victorio García Navas, Benito García Sánchez y su esposa Leandra García Jarillo; Marcial García Muñoz, Lorenzo González Sánchez, Timoteo González Sánchez y su esposa Margarita Ramos Martín; Tomás Hernández Blas y su esposa Simona Tello García e hijos Esteban Fernández Amas y su esposa Benita Dorotea Fernández Amas y tres hijos; Eulogio Jarillo Dávila, Agustín Jarillo García, José Jarillo García y su esposa María García Jarillo; Manuel Jarillo Jarillo, Vicente Jarillo Jarillo, Feliciano Jarillo Muñoz y su hijo Rafael Jarillo Arroyo; Victoriano Jarillo Muñoz y su esposa Angela Ramos Blázquez; Rafael Jarillo Ramos y su esposa Juana González Santos; Domingo Jiménez García, Saturnino Jiménez Jarillo, Celestino Jiménez de la Llave y su esposa Lorenza Castro Rubio, Angel Jiménez Pimentel, José Jiménez Pimentel, José Jiménez Torrecilla, Pablo Jiménez Torrecilla y su esposa Joaquina Santos, Manuel Arroyo Moreno y su esposa, Josefa Jarillo Ramos, Juana de la Llave Prieto, Eustasio Martín García y su hijo Manuel Martín Barquita, Regino Martín Jarillo, José del Mazo Angel, Manuel del Mazo García y su esposa Ventura Jarillo Ramos e hijo Froilán, Antonio del Mazo Sánchez, Carlos del Mazo Sánchez, Manuel del Mazo Sánchez, Juan Muñoz Dávila, Basilio Morales Ramos, José Moreno Jarillo y su esposa Feliciano Jimenez Torrecilla, Antonio Moreno Muñoz y su esposa Anastasia Orgaz Jarillo, Julián Moreno Muñoz y su esposa Macaria Santos, Angel, Miguel Moreno Mu-

ño, Daniel Mostajo Orgaz, y su esposa Antonia Fernández Jarillo y dos hijos, Nicolás Muñoz Alvarez, y su esposa Antonia Jarillo Ramos, Eleuterio Muñoz Checa, Rufino Muñoz Checa, Argimiro Muñoz Jarillo y su esposa Esperanza Sanchez, Leandro Muñoz Jarillo, José Muñoz Serrano y su esposa Juliana Rodríguez, Eusebio Orgaz Lozoya, Francisco Orgaz Domínguez, Juan Ramos Pimentel.

Nicomedes Pimentel, Marcio; Esteban Ramos Barquita y su esposa Feliciano Tello, Teodoro Ramos Martín, Pedro Rodríguez Alvarez y esposa, Isabel Fraile, Claudio Rodríguez Calle y su esposa Sabina García e hija, José Rodríguez García y esposa Beatriz García, Juan Rodríguez Jarillo y esposa María Sánchez, Marcos Rodríguez Jarillo, Jesús Rubio Angel, Manuel Rubio Muñoz, máximo Sanchez Serrano, Eulogio Sanchez Ventura y esposa Lucia Dorado, Jacinto Santos de la Fuente y esposa María Pimentel e hijos, Saturnino Santos Angel, Gregorio Santos Angel, Clemente Serrano Toribio, José Santos Angel, Tomás Tello Arroyo, Pablo Tello Jarillo, León Tello Jimenez y esposa Leandra García, Macario Tello Jimenez y esposa Cristina Jarillo.

Pedro Toribio Arroyo, Andrés Toribio Blazquez, Ignacio, Toribio Orgaz, Emiliano Trujillo Sanchez, Antonio Trujillo Sanchez, Leandro Trujillo Sánchez, Justo Velazquez Moreno y un hijo, Manuel Velazquez Jarillo, Wenceslao Moreno Sánchez, máximo Amas Muñoz y esposa Eugenia Rodríguez, Marcelino del Mazo Jarillo, Santiago Blas Romero, Francisco Blas Romero, Teodoro Muñoz Ventura, Servulo Sánchez Ventura, Rufino García Muñoz y esposa Marcelina del Mazo y un hijo, Félix Tello Sánchez y esposa Micaela Bargas y una hija, Cipriano García Muñoz y esposa Ana Rodríguez, Rufino Santos Jarillo y esposa Paula Sanchez e hijos, Angel del Mazo Angel y esposa Pilar García, Mateo García Jarillo y esposa Rufina Blas, Hortensia Sánchez Ventura, Anastasio Muñoz Ramos y esposa Basia Blas Jarillo y Rafael Tello Pimentel, hoy en ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado de Primera instancia de Navalmoral de la Mata, nombrado Juez Instructor de este expe-

diente, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Navalmoral de la Mata, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Vidal García.—El Secretario, Angel Duque.

#### VIVEL DEL RIO

Nemesio Echenique Espoz, soldado de la Primera Compañía del Noveno Batallón del Regimiento Infantería América núm. 23, procesado en causa sumarísima número 825 de este año, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez Instructor don Casimiro Lázaro Campanario, cuyo Juzgado está establecido en Vivél del Río (Teruel), significándole que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Vivél del Río, 25 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, Casimiro Lázaro.

#### CEUTA

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa 112 de 1936, sobre robo, Hamed Ben Abdela, de 24 años, hijo de Abdela y de Rajma, que habitó en Ceuta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, a 6 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario, P. M., José Anaya.

—:—

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza, al procesado en la causa 112 de 1936, sobre robo, Abselan Ben Kasmi Hasnau, de 25 años, hijo de Kasmi y de Inna, que habitó en Ceuta, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, a 6 de octubre de 1937.—Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario, P. H. José Anaya.

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

—:—

En virtud del presente, se cita llama y emplaza, al procesado en

la causa 112 de 1936, sobre robo, Abselan Ben Kasmi Hasnau, de 25 años, hijo de Kasmi y de Inna, que habitó en Ceuta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, a 6 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno.—El Secretario, José Anaya.

#### COIN

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Primera instancia e Instrucción de esta ciudad de Coin y su partido e Instructor del expediente de responsabilidad civil del que se hará mención.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente de Responsabilidad Civil contra el vecino de Guaro Juan Ruiz Carabanes, quien pudiendo tener alguna otra clase de bienes que puedan ser objeto de ocupación a tales efectos, que puedan declararse en el presente expediente que contra el mismo se instruye, se requiere por el presente a los Directores de Banco, Cajas de Ahorro, Establecimientos de Créditos y Compañía o Empresa de cualquier clase, así como a cualquier persona o entidad que tenga en depósito, Administración o cualquier otro concepto, bienes, efectos, títulos o valores de la propiedad de la expresada persona, o hubieran de hacer pagos al mismo, para que tengan y entreguen relación de los expresados bienes o pagos a este Juzgado Especial, apercibidos que de no hacerlo les pararán las responsabilidades que en derecho procedan y requiriendo, además, a cuantas personas individuales o colectivas hayan adquirido bienes propiedad del encartado con posterioridad al 19 de julio de 1936, para que presenten relación de dichos bienes, indicando su situación.

Asimismo se interesa a todos los Alcaldes y Delegados de Hacienda para que remitan relación de los que aparezcan en los amillaramientos, repartimiento, Registros y Catastros de la Propiedad del indicado expediente y e inviten a todos cuantos tengan conocimiento de bienes propios del mismo para que hagan manifestación de ellos ante este Juzgado Instructor a los mismos fines de su ocupación preventiva.

Dado en Coin a 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Morón.

### VERGARA

Don Antonio Martín Ballester, Juez de Primera instancia e Instrucción de la villa de Vergara y su partido y designado para la instrucción del expediente de incautación contra don Erasmo Albizu Vidaur.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de Guipúzcoa y en el del Estado, en Burgos, se cita, llama y emplaza a don Erasmo Albizu Vidaur para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con el fin de ser oído en el expediente que instruyó sobre incautación de bienes, apercibiéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vergara, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera instancia, Antonio Martín Ballester.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

### ALCALA LA REAL

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del señor Juez Capitán Honorario del Cuerpo Jurídico Militar designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados Antonio Ibáñez Nieto, Antonio Jiménez Garrido, José Jiménez Garrido, Juan Jiménez López, Manuel Jiménez López, Aquilino Hinojosa Berlango, Antonio Hinojosa Valverde, Miguel Ibáñez Antén, Manuel Ibáñez Chica, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio que haya lugar.

A Alcalá la Real, 28 de octubre de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

—:—

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del señor Juez Capitán Honorario del Cuerpo Jurídico Militar designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados Antonio Lara González, Antonio de Liche Jiménez, Rafael Pérez de la Cal, Buenaventura Pérez Esteo, An-

tonio Pulido Ramírez, Miguel Ramírez Palomino, Antonio Sáez Guardia, Antonio Sáez Palomino, Pedro Ureña Palomino, y Antonio Ureña Ureña, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

A Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

### LERMA

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Primera Instancia, en funciones, de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita, en concepto de pobre, pleito de mayor cuantía a instancia de Inocencio López Díez, como representante legal de su esposa Liboria Revenga Bermejo, contra Teodosia García López y otros, sobre inexistencia por simulación de documentos privados de compraventa, habiéndose justificado en autos que tal demandada falleció en el pueblo de Tordómar, el día veinte de agosto pasado, por lo que en el día de hoy se ha dictado providencia, acordando cese en la representación de la misma el procurador don Máximo Nebreda, que la ostentaba, y en cumplimiento a lo también acordado, se cita por el presente a los herederos o interesados que puedan llevar la representación de tal demandada para que en término de nueve días comparezcan en autos a personarse, si les convinere, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lerma, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Calvo Casado.—P. S. M., Corentino Gómez.

### PUNTEDEUME

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Instrucción del partido de Puente-deume (La Coruña).

Por medio de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al procesado en sumario de este Juzgado número 4 de 1937, por el delito de estera, Juan Antonio Feal Pena (a) "Pistracas", natural y vecino de la parroquia de Hombre, lugar de Riologongo, en este término de Puente-deume, ausente, actualmente en desconocido paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este

Juzgado de Instrucción, con el fin de ser reducido a prisión, la que fué decretada por la Audiencia Provincial de La Coruña en auto de once de septiembre último.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Puente-deume a 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario accidental, Francisco García.

### BILBAO

Don José María Clavera y Albano, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta villa de Bilbao.

Por el presente se llama a cuantas personas puedan aportar algún dato sobre la actuación y fallecimiento de don Juan Beltrán Urtilla, Oficial que fué de la Prisión de esta capital, con el fin de que presten declaración en la información que se tramita en este Juzgado con referencia a la muerte de dicho señor.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, José María Clavera.

### ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la penada María Cequeira López, casada, natural de La Habana, de treinta y un años de edad y vecina de Zaragoza, para que en término de diez días a contar desde la fecha en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para ingresar en prisión, al objeto de cumplir el resto de la pena que le falta que cumplir y que le fué impuesta en sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de Zaragoza con fecha cinco de abril de mil novecientos treinta y dos, en causa número 508 de 1929 sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada penada, y caso de ser habida, la pongan en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García.